

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS N° 575/16, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Perforaciones IV de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que el cargo docente objeto del concurso está contemplado en la Planta Docente, Resolución CS N° 190/15 y se encuentra cubierto en forma interina por el Ing. Abdala.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 350/87 CS y sus modificatorias:

**SEDE REGIONAL TARTAGAL
ESCUELA DE PERFORACIONES**

**CARRERA: INGENIERÍA EN PERFORACIONES
PLAN DE ESTUDIOS 2002
ASIGNATURA: PERFORACIONES IV
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA**

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 27 de marzo al 16 de abril de 2017 en cartelera y página de internet de esta Facultad y Sede Regional Tartagal.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** Lunes 17 de abril de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Tartagal.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** Viernes 28 de abril de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones R-CDNAT-2016-1061 y Res.CS N° 575/16, a saber:

TITULARES:

Ing. Carlos Alberto ALBARRAZÍN
Geól. Alfredo Oscar RODRÍGUEZ
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS

SUPLENTE:

Geól. Luis Andrés ÁLVAREZ
Dr. Carlos Juan SCHULZ (UNLa Pampa)
Dr. Carlos Martín FALCÓN (UNT)

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Guillermo Andrés BAUDINO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Gabriela MARIJAN MARCHETTI
Estamento de Estudiantes: Srta. María Carolina RUIZ

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y Secretaría de la Sede Regional Tartagal, Warnes N° 890 – 4560 Tartagal, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Que el cargo docente objeto del concurso está contemplado en la Planta Docente, Resolución CS N° 190/15 y se encuentra cubierto en forma interina por el Ing. Abdala.

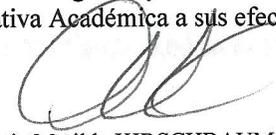
ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría de la Sede Regional Tartagal y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaría de la Sede Regional Tartagal o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Perforaciones, a la Cátedra, a Sede Regional Tartagal, difúndase por carteleras de la Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales